

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 170/16

Rawson (Chubut), 29 de septiembre del 2016

VISTO: El Expediente N° 32284, año 2013, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, s/ Rendición de Cuentas – Gastos – SAF 21 F.F. 111-Ejercicio 2013.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 40/2016 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 09 da cuenta que POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT no ha puesto a disposición la Rendición de Cuentas correspondiente a Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en los meses de Enero y Diciembre del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 09, resultan responsables: Jefe de Área Finanzas: Comisario Mayor Dr. Claudio Fernández y Tesorero: Comisario Sr. Santamaría Juan Manuel; de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Jefe de Área Finanzas: Comisario Mayor Dr. Claudio Fernández y Tesorero: Comisario Sr. Santamaría Juan Manuel a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a Deuda de Tesorería Ejercicio 2013 pagada en los meses de Enero y Diciembre del Ejercicio 2015, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON